BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS **18 de febrero de 2026** **Núm. 213** **Pág. 1**

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001815 (CD)
663/000132 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre bebidas energéticas.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 2

161/002306 (CD)
663/000169 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reinserción social de personas que han superado una adicción a las drogas.
Aprobación así como enmienda formulada 3

661/001315 (S)
161/002310 (CD) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía online.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas ... 5

161/002619 (CD)
663/000185 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la prevención y el tratamiento de los trastornos del espectro alcohólico fetal.
Aprobación así como enmienda formulada 7

161/002620 (CD)
663/000186 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del sistema de autoprohibición como medida preventiva ante la adicción al juego.
Aprobación 9

161/002801 (CD)
663/000203 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 9

161/002906 (CD)
663/000209 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al abordaje integral de las adicciones y de la salud mental en el ámbito penitenciario.
Desestimación así como enmienda formulada 11

cve: BOCG-15-CG-A-213

661/001315 (S)
161/002310 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía online, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 160, de 1 de julio de 2025, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Incrementar y priorizar la inversión en campañas y medidas de prevención de la ludopatía online, de forma que, como mínimo, se iguale o supere la cuantía total destinada a la promoción del juego, considerando todos los programas, campañas publicitarias y acciones financiadas desde ministerios, entidades públicas y cualquier instrumento de comunicación institucional.
2. Impulsar la realización de un estudio científico exhaustivo que profundice en la perspectiva neurológica, psicológica y social del trastorno por juego, integrando evidencia científica actualizada sobre factores de riesgo, mecanismos adictivos, impacto en la salud mental y tratamientos emergentes basados en la evidencia.
3. Poner en marcha campañas de concienciación y sensibilización dirigidas especialmente a adolescentes, familias y comunidades educativas que aborden de manera explícita el impacto de las tecnologías digitales, los dispositivos móviles y las plataformas de juego online en la salud mental y el comportamiento, con el fin de reducir los riesgos asociados al uso compulsivo y prevenir la aparición de la adicción.
4. Establecer programas de formación y capacitación para profesionales de la salud, educación y servicios sociales, orientados al diagnóstico precoz, la derivación efectiva y el tratamiento integral de la ludopatía, con especial atención a la atención primaria, los servicios de salud mental y los recursos comunitarios.
5. Fomentar la colaboración interministerial y con las comunidades autónomas, así como con organizaciones de pacientes y entidades especializadas, para la creación de un plan de acción integral contra la ludopatía online, con objetivos medibles, indicadores de seguimiento y recursos asignados de forma sostenida.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía online.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-15-CG-A-213

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. **Incrementar y priorizar la inversión en campañas y medidas de prevención de la ludopatía online, de forma que, como mínimo, se iguale o supere la cuantía total destinada a la promoción del juego, considerando todos los programas, campañas publicitarias y acciones financiadas desde ministerios, entidades públicas y cualquier instrumento de comunicación institucional.**
2. **Impulsar la realización de un estudio científico exhaustivo que profundice en la perspectiva neurológica, psicológica y social del trastorno por juego, integrando evidencia científica actualizada sobre factores de riesgo, mecanismos adictivos, impacto en la salud mental y tratamientos emergentes basados en la evidencia.**
3. **Poner en marcha campañas de concienciación y sensibilización dirigidas especialmente a adolescentes, familias y comunidades educativas, que aborden de manera explícita el impacto de las tecnologías digitales, los dispositivos móviles y las plataformas de juego online en la salud mental y el comportamiento, con el fin de reducir los riesgos asociados al uso compulsivo y prevenir la aparición de la adicción.**
4. **Establecer programas de formación y capacitación para profesionales de la salud, educación y servicios sociales, orientados al diagnóstico precoz, la derivación efectiva y el tratamiento integral de la ludopatía, con especial atención a la atención primaria, los servicios de salud mental y los recursos comunitarios.**
5. **Fomentar la colaboración interministerial y con las comunidades autónomas, así como con organizaciones de pacientes y entidades especializadas, para la creación de un plan de acción integral contra la ludopatía online, con objetivos medibles, indicadores de seguimiento y recursos asignados de forma sostenida.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía online.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-15-CG-A-213

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales a:

1. Continuar invirtiendo en campañas y medidas de prevención contra la ludopatía, garantizando de este modo la protección efectiva de la salud pública y de los sectores más expuestos al trastorno por juego.
2. Continuar promoviendo la generación de conocimiento científico de vanguardia en diversas líneas de investigación sobre los potenciales efectos perjudiciales de la actividad de juego.
3. Continuar las campañas de sensibilización sobre los riesgos del juego online accesible desde dispositivos móviles.»

cve: BOCG-15-CG-A-213

161/002620 (CD)
663/000186 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la mejora del sistema de autoprohibición como medida preventiva ante la adicción al juego, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 184, de 28 de octubre de 2025:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en el contexto de las medidas que contemple la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones, insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa y los criterios administrativos aplicables al «Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego» con el fin de que el plazo mínimo de vigencia de la autoprohibición voluntaria sea de un año.
2. Garantizar que la modificación referida responda a criterios clínicos y de protección eficaz desde el consenso real con las asociaciones especializadas en el tratamiento de las adicciones al juego, así como de los expertos en prevención y salud mental.
3. Estudiar mecanismos complementarios de seguimiento, apoyo psicológico y evaluación previa en los procedimientos de baja del registro, especialmente en los casos reincidentes o con especial vulnerabilidad, a fin de garantizar el carácter protector de esta medida, así como la salida responsable del sistema de autoprohibición y evitar recaídas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

161/002801 (CD)
663/000203 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 10 de febrero de 2026, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España, presentada por el Grupo Parlamentario

cve: BOCG-15-CG-A-213

Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 198, de 9 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Mediante la colaboración con las comunidades autónomas, entidades locales, profesionales y asociaciones representativas de los pacientes, establecer las equivalencias terminológicas en las prestaciones que se oferten.
2. Promover un consenso entre todas las comunidades autónomas tanto para la unificación terminológica como para establecer unos indicadores de medida que permitan la comparativa entre territorios.
3. Elaborar un catálogo de prestaciones, que esté disponible para las personas que presenten un trastorno por adicción, sus familias, los profesionales que los atienden, así como los gestores que deben organizar la atención.
4. Dotar los recursos necesarios para la elaboración de los estudios pormenorizados, la elaboración del catálogo y todo aquello que sea necesario para los trabajos antes reseñados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales**, Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un catálogo avanzado de servicios en el ámbito de las adicciones en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. **Mediante la colaboración estrecha con las Comunidades Autónomas se establezcan las equivalencias terminológicas en las prestaciones que se oferten.**
2. **Promueva un consenso entre todas las Comunidades tanto para la unificación terminológica como para establecer unos indicadores de medida que permitan la comparativa entre territorios.**
3. **Elabore un catálogo de prestaciones, que esté disponible para las personas que presenten un trastorno por adicción, sus familias, los profesionales que los atienden, así como los gestores que deben organizar la atención.**

cve: BOCG-15-CG-A-213

4. **El gobierno dotará de los recursos necesarios para la elaboración de los estudios pormenorizados, la elaboración del catálogo y todo aquello que sea necesario para los trabajos antes reseñados.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

cve: BOCG-15-CG-A-213